

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES-392/2025

DENUNCIANTE: JOSÉ ANGEL MATA
BUSTILLOS

DENUNCIADOS: MARÍA ALEJANDRA
RAMOS DURÁN Y PERLA
GUADALUPE RUÍZ GONZÁLEZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO

Chihuahua, Chihuahua a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.¹

VISTOS: el estado de los autos que integran el expediente. Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 7 y 80, de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; 293 y 297, numeral 1, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua²; así como los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

ÚNICO. Verificación. Toda vez que en términos de lo ordenado en el acuerdo del Pleno de fecha diecinueve de agosto, en la sustanciación del asunto se llevaron a cabo nuevas diligencias, que no formaron parte de la verificación realizada en la primera remisión del expediente de este Tribunal; para efectos de estar en posibilidad de emitir la resolución que en derecho proceda, remítanse los autos a la Secretaría General de este Tribunal, instruyéndole que efectúe la verificación del expediente,

¹ En lo subsecuente, todas las fechas que se señalen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

² En adelante, Tribunal.

debiendo constatar su debida integración, si el mismo efectivamente se encuentra completo y, por ello, en estado de resolución.

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el Segundo y Tercero de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, en relación con los artículos 291, numeral 1) y 292, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrada **Socorro Roxana García Moreno** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**